

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 11 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que **se corrigen errores detectados en la Resolución de concesión de ayudas** previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, correspondiente al **Grupo de Desarrollo Rural BAJO GUADALQUIVIR (SE02)**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

LÍNEA DE AYUDA: 2. APOYO LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN O TRASLADO DE PYMES INNOVADORAS OG1PS2

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	11/12/2019 10:52:07	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu934TUEZ06rGobv5lyxGX/3ixl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 27 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 2, (OG1PS2) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL BAJO GUADALQUIVIR.

Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el Anexo VI, destinado a la relación de personas en lista de espera, a las que se le deniega la solicitud presentada por falta de disponibilidad presupuestaria, por lo que refiere a los expedientes 2017/SE02/OG1PS2/005 y 2017/SE02/OG1PS2/044 de las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Convocatoria 2017, donde dice:

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.									
ANEXO VI (PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA))									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad)	REGÍMENES DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (1)
2017/SE02/OG1PS2/005	De la Cruz Torrejón, Manuel	****4745*	Ampliación de empresa de prestación de servicios agrícolas.	42,25 puntos	350.000,00 €	350.000,00 €	40	140.000,00 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2017/SE02/OG1PS2/044	Talleres Sánchez Diesel, SL	B41901000	Ampliación y modernización de taller mecánico	39,50 puntos	107.864,01 €	35.657,52 €	40		Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2017/SE02/OG1PS2/004	Teragro Tratamientos Agrícolas, SL	B90020603	Modernización de empresa de prestación de servicios agrícolas.	37,50 puntos	17.545,00 €	5.800,00 €	40		Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre

Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla

Pag. 1

Debe decir:

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.									
ANEXO VI (PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad)	REGÍMENES DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (1)
2017/SE02/OGIPS2/005	De la Cruz Torrejón, Manuel	****4745*	Ampliación de empresa de prestación de servicios agrícolas.	42,25 puntos	350.000,00 €	350.000,00 €	40	140.000,00 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2017/SE02/OGIPS2/044	Talleres Sánchez Diesel, SL	B41901000	Ampliación y modernización de taller mecánico	39,50 puntos	107.864,01 €	107.864,01 €	40	35.657,52 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2017/SE02/OGIPS2/004	Teragro Tratamientos Agrícolas, SL	B90020603	Modernización de empresa de prestación de servicios agrícolas.	37,50 puntos	17.545,00 €	17.545,00 €	40	5.800,00 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla

Página 2